



**DECRETO N° 1885**

**NEUQUÉN, 01 NOV 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0849/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota elevada por el Dr. José Ignacio Noacco; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada nota se solicita el pago de la suma de \$ 1.235.- que fueran regulados al nombrado mediante sentencia judicial de fecha 26 de julio de 2000 en los autos caratulados: "Centro de Ingenieros de Neuquén c/ Municipalidad de Neuquén s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 232.357) del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén;

Que a esa suma corresponde añadir el importe de \$ 226,76, correspondiente a intereses desde la fecha de regulación y hasta el 27-09-01, lo cual hace un total de \$ 1.461,76;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 578/01) remite los actuados a la Dirección Municipal de Finanzas e Informática a los efectos de que informe si existe crédito presupuestario suficiente para proceder al pago de la ejecución de honorarios en concepto de capital, \$ 1.235.-, más los intereses, \$ 226,76, lo que hace un total de \$ 1.461,76, referido a los autos ut-supra mencionados;


Que a fs. 8 se expide la Dirección de Presupuesto;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito referente a los autos caratulados: "Centro de Ingenieros de ...2º///

  
**FERNANDO R. PALLADINO**  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

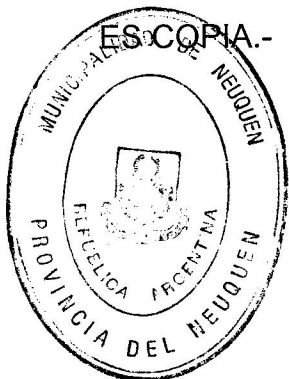
///...2º

Neuquén c/ Municipalidad de Neuquén s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 232.357-Año 1999) del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, en concepto de honorarios del Dr. José Ignacio Noacco, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.235.-) en concepto de capital, más los intereses por PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 226,76.-), ascendiendo a la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.461,76); según lo informado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 578/01.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, Subpartida: Gastos Judiciales, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO ) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno